



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

ACTA DE CONCERTACIÓN

MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA Y LA SECRETARÍA DE MINAS

Fecha: 17 de mes febrero de 2022, se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Minas ubicado en el Centro Administrativo Departamental- CAD

Asistentes:

El secretario de Minas de Antioquia, Jorge Jaramillo Pereira, con C.C. 71.020.632

La directora de Titulación Minera, Yenny Cristina Quintero Herrera, con C.C. 1.128.270.144

Alcalde del municipio de San Luis, Henry Édilson Suárez Jiménez, con C.C. No. 70.351.810

Secretario de Gobierno Municipio de San Luis, David Enrique León Chico con C.C. No. 9.292.130

Abogada Dirección de Titulación Minera Ana Catalina Salazar Trujillo con CC. No. 43.203.820

Profesional técnico Dirección de Titulación Minera Manuela Marin Higueta con CC. No. 1.035.433.357

Profesional técnico Dirección de Titulación Minera Diana Milena Montoya Mesa con CC. No. 43.611.016

Auxiliar técnico Dirección de Titulación Mateo Arrubla Posada con CC. No. 1.152.199.755

Comunicadora Dirección de Titulación Minera Diana María Gaviria con CC. No. 43.100.437

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

La presente reunión tiene por objeto llevar a cabo la concertación entre el ente territorial y la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia como entidad delegada de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, a efectos de hacer converger en el **Municipio de San Luis** las diferentes actividades referidas al uso del suelo, a cargo de la Entidad Territorial, así como la explotación del subsuelo a cargo de la Gobernación de Antioquia como entidad delegada, en su papel de autoridad minera, garantizando así los principios constitucionales de coordinación y concurrencia entre ambas entidades.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

Para lograr este objetivo, se articula la información geológica, ambiental y minera del municipio, así como la información contenida en el Catastro Minero Colombiano –CMC-, referidas a las coberturas ambientales restrictivas, áreas tituladas y solicitadas, así como el potencial minero del municipio. Es de resaltar que esta información fue socializada con el municipio a través del correo electrónico enviado el día 17 de febrero 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación del ciclo minero
2. Presentación a los representantes del ente territorial la información ambiental y minera del municipio, de acuerdo a la información que reposa en el Catastro Minero Colombiano (CMC).
3. Analizar de manera coordinada el área susceptible de minería o con vocación minera del municipio.
4. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.
5. Concertación del área susceptible de minería en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNION:

El equipo de la Secretaría de Minas inicia la reunión agradeciendo y manifestando al **Alcalde de San Luis**, la importancia que tiene para esta delegada poder presentarle el panorama minero con el que cuenta el municipio que representa y así mismo, explicarle los componentes que conforman el ciclo minero.

Se expone que este tipo de espacios son de vital importancia para esta Secretaría de Minas, puesto que como Gobernación de Antioquia es misión apoyar a los municipios y brindar información que permita actualizar sus instrumentos de ordenamiento territorial.

Se busca que la información suministrada en la presente reunión, pueda ser incorporada en el componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial de cada municipio, tal como lo establece el artículo 34 del Código de Minas y así mismo que, desde la competencia de las Alcaldías Municipales, se pueda hacer control a las explotaciones de minerales que no son legales.

El equipo de la Secretaría de Minas recalca en este punto el interés de establecer la oportunidad de que se desarrollen proyectos de minería bien hecha en el municipio, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, (como lo establece la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado), que aporten al desarrollo económico y social de la región.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Telefonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

La Secretaría de Minas manifiesta que este espacio de concertación tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia como lo son el estado unitario y la autonomía territorial, tal y como se precisó recientemente en la sentencia de unificación SU- 095 d 2018 proferida por la honorable Corte Constitucional.

A continuación, el equipo de la Secretaría de Minas, en cabeza del Secretario de Minas, Dr. Jorge Alberto Jaramillo Pereira, empieza su presentación sobre el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía y se anexa al acta).

Se inicia la presentación con la explicación del modelo de Ecominería en el cual se basa la gestión que se adelanta por la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:



Se continúa con la explicación de la Sentencia SU095 de 2018:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

**RELACIONAMIENTO CON EL TERRITORIO:
SENTENCIA SU095/2018**

Objetivo: Confluencia de las políticas de ordenamiento territorial con el desarrollo de proyectos mineros

Aplica: Los principios de coordinación y concurrencia.

Partes: Alcalde municipal y Autoridad Minera

CONCERTACIÓN



Objetivo: Asegurar la participación de comunidades del municipio en el que tendrá impacto el proyecto minero.

Aplica: Los principios de participación

Partes: Alcaldía municipal, Autoridad Minera, CARS, Comunidad, Entes de control.

AUDIENCIA DE PARTICIPACIÓN



Y el proceso de Concertación:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Telefonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

PROCESO DE CONCERTACIÓN



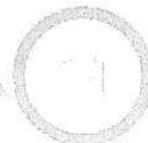
FASE DE SEGUIMIENTO

Diálogo constante entre la Alcaldía y la autoridad minera para el desarrollo de la minería en territorio.



FASE INICIAL

Socialización de información entre la Autoridad Minera y la entidad territorial.



**Sentencia
SU 095 DE 2018**

FASE DE CONSOLIDACIÓN

Suspensión del pacto de concertación sin perjuicio de los límites ambientales y del desarrollo de otras actividades productivas acorde con el ordenamiento territorial del municipio.



FASE DE CONSTRUCCION

Coordinación entre la Alcaldía, la Autoridad minera y las CARs para que mediante la verificación de información se tenga claridad sobre las áreas susceptibles para el desarrollo de minería.



Chaves

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia

A



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

PROCESO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS

SENTENCIA C-339/ 2015

ARTÍCULO 216
L 685/2001



Y se continúa con la explicación del ciclo minero, el empieza con una reunión de concertación con el Alcalde que es la primera autoridad del municipio, donde se acuerda el área del municipio que es susceptible de desarrollo de proyectos de minería, sin perjuicio de las demás actividades productivas que se desarrollan en el territorio. Esto además con un fin importante que es incluir el componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial.

Una vez se recibe una propuesta de contrato de concesión minera en la Secretaría de Minas, se evalúa primero que exista área libre para hacer minería. ¿Qué significa esto? que no tenga superposición o haya un área excluida por ley de la minería. También se verifica que la propuesta no este superpuesta con alguna otra propuesta de contrato o título minero previamente otorgado.

Las zonas que por ley están determinadas como excluidas para hacer minería son: Los Parques Nacionales Nacionales, los Parques Nacionales Regionales, Zonas de Reservas Forestales Protectoras, Humedales Ramsar, y los Páramos. La Agencia Nacional de Minería (ANM), quien es la entidad que administra el CMC, está en constante coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales, además de las Corporaciones Autónomas Regionales, (CAR), Autoridad Ambiental de la región, para actualizar las áreas excluidas y restringidas de minería para incluirlos en el Catastro Minero Colombiano (CMC).

La verificación técnica del área solicitada mediante Propuesta de Contrato de Concesión Minera, corresponde al primer filtro para el otorgamiento de un Contrato de Concesión minera -Ley 685 de 2001-.

Luego entramos a evaluar los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico del proponente. Esta última se evalúa para propuestas radicadas a partir del 9 de junio de 2015, fecha en la cual es promulgado el Plan Nacional de



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B.52 - 106 - Piso 6 - Telefonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

Desarrollo. La capacidad jurídica se evalúa dependiendo de si es persona natural o persona jurídica. En el caso de personas jurídicas se revisa si tiene dentro de su objeto social las actividades de exploración y explotación minera, entre otros como la inhabilidad de suscribir contratos.

La evaluación de la capacidad económica consiste en establecer que la persona natural o jurídica tenga la suficiencia financiera para cumplir con los compromisos mínimos exploratorios de un Contrato de Concesión Minera.

Hoy con la Sentencia C-389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional se exigen dos requisitos adicionales: Idoneidad Ambiental y Laboral. Para esto la Agencia Nacional de Minería modificó el Formato A, mediante la Resolución No. 143 del 29 de marzo de 2017, para cumplir con lo que establecen los fallos. La idoneidad ambiental se verifica a través de las guías minero- ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la idoneidad laboral revisando el mínimo de profesionales idóneos que se requiere para las actividades de exploración. También aquí es importante que se dé cumplimiento al Código de Minas con la utilización de preferencia de profesionales de la región de impacto del proyecto.

De acuerdo a los lineamientos de las sentencias de la Corte Constitucional, además de la concertación con los Alcaldes, luego de evaluados todos los elementos anteriores para el otorgamiento de una concesión minera, la Secretaría de Minas debe realizar una Audiencia de Participación Ciudadana, en la cual participaran todas aquellas personas que se inscriban, junto con la institucionalidad invitada a la misma. Esta audiencia se realiza para garantizar la participación ciudadana y presentarle a la comunidad todos los proyectos mineros que se evaluaron como viables para el municipio y todos los participantes y quienes se inscriban para asistir pueden expresar sus inquietudes, preguntas, comentarios sobre las propuestas, etc.

Es muy importante esta audiencia para que la comunidad sepa quiénes van a llegar a desarrollar proyectos mineros y cómo lo van hacer. Además, de cuáles son los impactos de los proyectos exploratorios. Hablamos de exploratorio porque no sabemos si los proyectos todos van a llegar a la etapa de explotación. En este punto es muy importante también el apoyo que nos pueda dar el Alcalde en el desarrollo de la audiencia.

Cumplidos todos estos requisitos, se puede suscribir un contrato de concesión minera, que tiene las siguientes etapas:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

EXPLORACIÓN MINERA

EXPLORACIÓN
3 años
prorrogable 8 más
2 en 2

OBLIGACIONES
Pago de Censos Superficiales
Informe Geológico y Ambiental (IGA) - (ANM)
Reserva Previsional (CAR)
Plan de Gestión Ambiental

OBJETIVOS
Calcular reservas minerales
Realizar los estudios de PRO y BA

3 años



3 AÑOS
Prorrogable hasta 11 años.



Programa de Trabajos y Obras:

Como resultado de los estudios y trabajos de exploración, el concesionario, antes del vencimiento definitivo de este periodo, presentará para la aprobación de la autoridad concedente o el auditor, el Programa de Trabajos y Obras de Explotación que se anexará al contrato como parte de las obligaciones. Este programa deberá contener los siguientes elementos y documentos:

1. Delimitación definitiva del área de explotación.
2. Mapa topográfico de dicha área.
3. Detallada información cartográfica del área y, si se tratare de minería marina especificaciones batimétricas.
4. Ubicación, cálculo y características de las reservas que habrán de ser explotadas en desarrollo del proyecto.
5. Descripción y localización de las instalaciones y obras de minería, depósito de minerales, beneficio y transporte y, si es del caso, de transformación.
6. Plan Minero de Explotación, que incluirá la indicación de las guías técnicas que serán utilizadas.
7. Plan de Obras de Recuperación geomorfológica paisajística y forestal del sistema alterado.
8. Escala y duración de la producción esperada.
9. Características físicas y químicas de los minerales por explotarse.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

10. Descripción y localización de las obras e instalaciones necesarias para el ejercicio de las servidumbres inherentes a las operaciones mineras.

11. Plan de cierre de la explotación y abandono de los montajes y de la infraestructura.

Estudio de Impacto Ambiental:

Simultáneamente con el Programa de Trabajos y Obras deberá presentarse el estudio que demuestre la factibilidad ambiental de dicho programa. Sin la aprobación expresa de este estudio y la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera. Las obras de recuperación geomorfológica, paisajística y forestal del ecosistema alterado serán ejecutadas por profesionales afines a cada una de estas labores. Dicha licencia con las restricciones y condicionamientos que imponga al concesionario, formarán parte de sus obligaciones contractuales.

Póliza minero ambiental:

Se constituye por el 10% de la inversión de cada anualidad.

Canon superficiario:

Se paga por anualidad ante la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.

Formatos Básicos Mineros:

Es obligación presentarlos anual y semestralmente.

Permisos frente la autoridad ambiental: Cualquier permiso ambiental que se necesite para la actividad exploratoria debe pedirse a la autoridad ambiental correspondiente. Permisos de concesión de aguas, de emisiones, vertimientos, etc.

Adicionalmente, de acuerdo a la Resolución 708 de 2016 de la ANM, el Titular Minero debe presentar el Plan de Gestión Social a más tardar treinta (30) días antes de la fecha de finalización de la etapa de exploración a la Autoridad Minera, en el entendido que la ejecución de dicho plan debe iniciarse con la etapa de construcción y montaje.

2. Etapa Construcción y Montaje:

se realiza luego y solo si fue aprobado el PTO por parte de la Secretaría de Minas y el plan de manejo ambiental o licenciamiento ambiental, de acuerdo al tamaño del proyecto si es pequeña, mediana y gran minería, por la Autoridad Ambiental. En esta etapa el concesionario debe cumplir con las obligaciones de pago de canon superficiario, el informe semestral y anual (FMB) – (ANM) y la constitución de la póliza minero ambiental. Tiene como objetivo realizar las obras de infraestructura y montaje, actividades previas a la explotación del yacimiento.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Telefonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE



En esta etapa por ejemplo si existe un área donde hay resguardos indígenas se debe realizar consulta previa por parte del concesionario, y si el título está dentro de un área de reserva forestal de Ley segunda debe solicitar la fase de sustracción definitiva. Sólo si existen estas condiciones, cuando haya lugar, se puede pasar a la etapa de explotación. Aquí es importante recalcar que en esta etapa puede terminar los títulos mineros si no existen las condiciones antes descritas o por ejemplo si no se le aprueba el licenciamiento ambiental.

3. Etapa de Explotación:

Es el tiempo restante una vez descontadas las etapas de exploración y construcción y montaje, ésta última es opcional. Prorrogable por treinta (30) años más. Sin embargo, esta es una etapa residual en tiempo pues depende de los años que se hayan tomado en las etapas anteriores. Las obligaciones del concesionario en esta etapa son el pago de regalías (diferenciadas por el tipo de mineral que los municipios pueden utilizar para unos destinos específicos según la ley), la presentación de los informes semestrales y anuales para la fiscalización y cumplir con los informes a las autoridades ambientales y el pago de la póliza minero- ambiental.



Yew

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia

A



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

EXPLORACIÓN MINERA

EXPLORACIÓN



DURACION
Aproximadamente 30 años
Prorrogable por 30 años

OBLIGACIONES
Pago de regalías
Informe Semestral y Anual (ISMA) (ANNA)
Informes especiales ambientales
Plan de Manejo Ambiental

OBJETIVOS
Estimación Masas y reservas de mineral
Manejo de los impactos ambientales y sociales
Beneficio del mineral

Inicio y abandono 30 años

24 AÑOS

Resultado de descentralizar las prerrogas de las etapas anteriores.



La Secretaría de Minas hace énfasis al equipo de la Alcaldía sobre la minería bien hecha con todos los permisos y licencias correspondientes y la responsabilidad del municipio de hacer un control uno a uno de los títulos vigentes. Cuando se termina la actividad de explotación luego de los treinta (30) años y/o prorroga es muy importante la etapa de cierre y abandono. La institucionalidad minera trabaja muy de la mano con las instituciones municipales. Igualmente, el equipo de la Secretaría de Minas hace énfasis en la recuperación de las áreas que ya no son frente de explotación en un título.

Se resalta también la importancia de las actividades del plan de gestión social, el cual es un requerimiento importante que deben cumplir titulares tanto en etapa de exploración y construcción y montaje como en la etapa de explotación.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Telefonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

Actividades de Gestión social

Etapa de explotación Plan de gestión social PGS

Contacto con la comunidad y enfoque social:
Reuniones y talleres con la comunidad para identificar el proyecto, explicar los objetivos, alcances y bondades del mismo

- **Depende de la escala del proyecto**
- **Reducir conflictos sociales que surjan en el desarrollo del proyecto**
- **Mantener relaciones con los grupos de interés**
- **Generar oportunidades sociales**



Existe otro instrumento para explotación de recursos naturales. Estas son las autorizaciones temporales para infraestructura de transporte. La directora de Titulación Minera le explica a el Alcalde cual es el procedimiento y los beneficios que trae para las vías del municipio. Genera empleo y abarata las obras para el municipio. Luego de otorgada la autorización temporal se debe pedir la licencia ambiental a la Autoridad Ambiental.

4. Análisis coordinado del área susceptible de minería con vocación minera del Municipio

En esta parte de la reunión el equipo de relacionamiento con el territorio de la secretaria de minas explica el mapa minero ambiental del Municipio de San Luis, donde se presentan las diferentes capas geográficas en el territorio y las superposiciones o adyacencias entre los títulos, solicitudes mineras vigentes y las coberturas de diferente carácter (excluíbles, restringidas e informativas) existentes en el municipio actualmente. (El Mapa queda también a disposición del Alcalde y se anexa al acta).

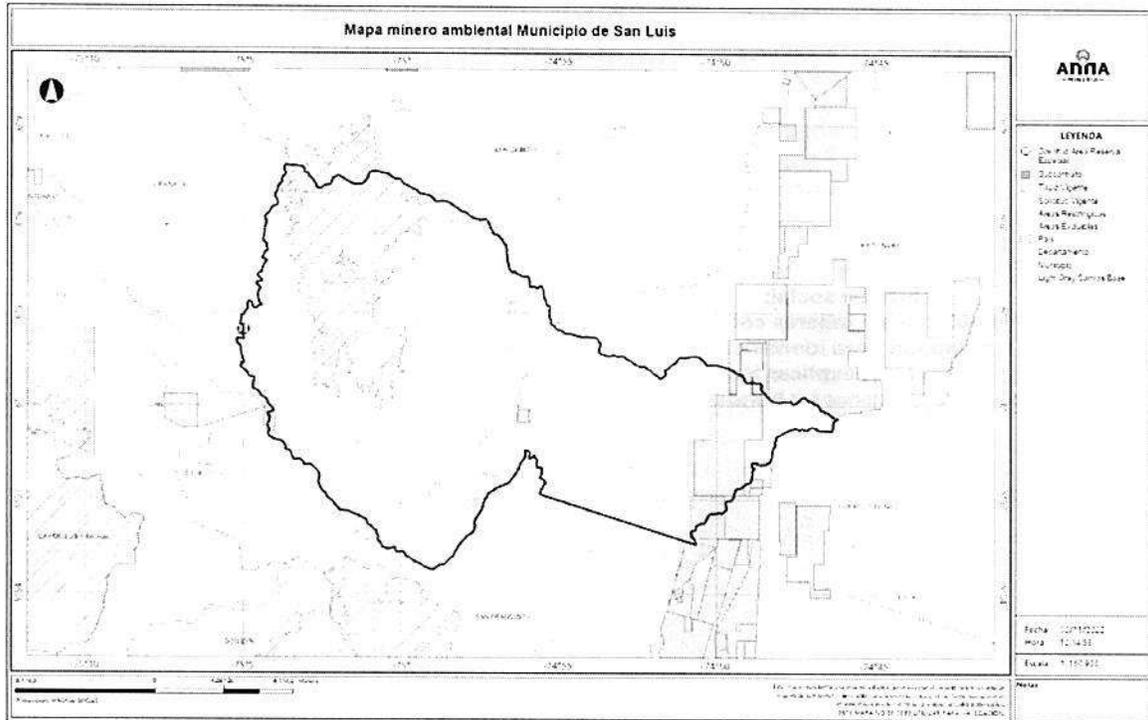


Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia

Handwritten signature and initials



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



En el mapa se visualizan las áreas restringidas de la minería en color amarillo (achurado); en el caso del Municipio de San Luis se encuentra el perímetro urbano del municipio y los Centros Poblados Monteloro (La Josefina), Sopetrán, La Tebaida, Buenos Aires, El Silencio - El Ventiadero, El Silencio Perla Verde, también la zona de utilidad pública correspondiente al Proyecto hidroeléctrico Porvenir II, junto con el área que cubre sus respectivas licencias ambientales. las anteriormente descritas, son áreas donde la minería se encuentra restringida y necesita un permiso de la autoridad municipal, ambiental, consulta previa y/o de los dueños de las zonas de restricción para realizar actividades mineras.

En color rojo (achurado) se presentan las áreas excluidas de la minería, las cuales son zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente donde no podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras. En el Municipio de San Luis se encuentra el área protegida La Tebaida y el área de reserva especial en trámite ARE-66.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

En el mapa anterior también se muestran en color café los títulos mineros vigentes y en color amarillo las solicitudes de concesión actuales dentro del municipio. y tienen las siguientes características de acuerdo con el tipo de mineral:

Títulos Mineros Vigentes por Mineral y Etapa En el Municipio							
Mineral	No. de Títulos	% Respecto al total de títulos del municipio	Área ha. superposición	% Del Municipio superpuesto por los títulos.	Etapa Contractual		
					Exploración	Construcción y Montaje	Explotación
Arcillas, arenas y gravas	4	40%	416,9752	0,96%			4
Roca o piedra caliza	6	60%	2089,4196	4,82%			6
TOTAL	10	100%	2506,3948	5,79%	0		10

Solicitudes mineras por tipo de mineral			
Tipo de Mineral	No. de Solicitudes	Área (Ha.) de las Solicitudes superpuestas en el Municipio	% Del Municipio superpuesto por las solicitudes.
Arenas, arenas y gravas silíceas	6	701,7213	1,62%
Minerales de oro y sus concentrados	16	9264,0897	21,39%
Arenas, minerales de oro y sus concentrados	3	1034,5233	2,39%
Arcillas, arenas, mármol y travertino, minerales de oro y sus concentrados, roca o piedra caliza	1	888,7735	2,05%
TOTAL	26	11.889,1078	27,45%

El equipo de la secretaria de minas explica a los asistentes el área susceptible de otorgar en concesión luego del análisis de todas las extensiones ambientales, la cual, en el mapa corresponde al área libre de títulos mineros y de



News

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia

f



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

zonas excluibles de la minería. A continuación, se relacionan los porcentajes de superposición de cada una de las capas del municipio:

Municipio de San Luis		
Cobertura	Área (ha.)	%
Área municipio	43307,7194	100,0%
Área titulada	2506,3948	5,79%
Área solicitada	11889,1078	27,5%
Sistema de áreas protegidas informativas	3119,0738	7,202%
Distrito Regional de Manejo Integrado (Bosques, Marmoles y Pantagoras)	2948,624172	6,809%
Reserva Natural de la Sociedad Civil	170,449598	0,394%
Áreas Restringidas	4016,6353	9,27%
Perímetro urbano y centros poblados	81,7944	0,19%
Zona de utilidad pública	2200,4078	5,08%
Proyecto licenciado	1734,4330	4,00%
Sistema de Áreas Protegidas Excluibles	6409,8371	14,801%
Área Protegida La Tebaida	6386,7261	14,747%
Área de reserva especial en trámite	23,1110	0,053%
AREA SUCEPTIBLE A OTORGAR	34414,5984	79,5%

ÁREA SUSCEPTIBLE DE DESARROLLO DE PROYECTOS MINEROS 79,5% del municipio

Esta información que acabamos de ver es muy importante para el municipio especialmente para incluirlo dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial. El equipo de la Secretaría de Minas hace alusión a la importancia de este momento para el municipio para actualizar el esquema de ordenamiento territorial y lograr que la compatibilidad minera se dé a través del esquema de ordenamiento territorial. La minería es una posibilidad muy importante de desarrollo económico del municipio". Explica el equipo de la Secretaría de Minas.

Esta información que le presentamos también es importante para el Alcalde porque como primera autoridad del municipio le corresponde cerrar cualquier explotación ilegal de minerales. También es pertinente recalcar en este punto que cuando negamos a los territorios espacios para la minería sobre todo cuando existe potencial, estamos abriendo espacio para la minería ilegal. Explica el equipo de la Secretaría de Minas.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

Se explica y hace énfasis por último cuál es el siguiente paso a esta concertación, la Audiencia Pública, que permita la participación ciudadana, en la adopción de las decisiones que puedan afectarlos. En esa audiencia informativa, traeríamos las propuestas de contrato de concesión minera que estén viabilizadas, que hayan cumplido todos los requisitos de la Ley.

5. PRESENTACIÓN DEL EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA – ANNA MINERÍA.

A continuación, el equipo de relacionamiento con el territorio de la secretaría de minas, realiza la presentación del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería, lo cual se hace desde el visor geográfico. AnnA Minería es la plataforma que integra toda la información minero ambiental que administra la Agencia Nacional de Minería con el fin de impulsar la transparencia, protección ambiental y la legalidad. La herramienta permite la consulta libre sobre la información permitiendo una gestión minera en Colombia de forma eficiente y segura. El Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería reemplazó al Catastro Minero Colombiano – CMC. Este sistema integral permite conocer, hacer seguimiento a los procesos mineros en los territorios, así como realizar la radicación de las propuestas de contrato de concesión, títulos mineros, autorizaciones temporales, entre otros trámites ante la ANM. La plataforma de AnnA Minería implementó la cuadrícula minera, la cual cubre todo el territorio nacional y la unidad mínima es denominada Celda que abarca aproximadamente 1.24 hectáreas. Hoy en día, esta cuadrícula única y continua hace que todo tipo de trámite a radicar ante la ANM sea en términos de ella y de los múltiplos de la misma. El horario de funcionamiento de la plataforma son los 7 días a la semana las 24 horas al día.

Esta delegada de la agencia nacional de minería se compromete a mantener contacto con las autoridades municipales con el objetivo de capacitar y actualizar de manera constante sobre el manejo de esta plataforma.

6. PRONUNCIAMIENTO DEL ALCALDE Y/O EQUIPO Y OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOBRE LOS TEMAS TRATADOS Y LA ARMONIZACIÓN DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y LOS PROYECTOS MINEROS:

El alcalde hace presencia con el interés de conocer a fondo la información de los títulos y solicitudes mineros en el municipio, además, solicita nuevos espacios donde se pueda analizar a fondo cada uno de ellos, pues es de gran interés para el alcalde con la finalidad de tener elementos para dialogar con los titulares y proponentes sobre sus planes de gestión social.

7. CONCERTACIÓN DEL ÁREA SUSCEPTIBLE DE MINERÍA EN EL MUNICIPIO.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B-52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

Una vez divulgado el objetivo de la concertación y analizado el interés del Municipio de San Luis y de la Secretaría de Minas, para la titulación minera en el mismo se concluye:

Que se ha concertado un área susceptible de vocación minera del municipio correspondiente 79,5% del territorio, sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia se compromete a:

1. Seguir acompañando al municipio en todo el ciclo minero
2. Acompañar la actualización del esquema de ordenamiento territorial desde el componente minero, particularmente en relación con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE
3. Enviar toda la información del mapa con sus respectivos shape files, las coordenadas del área susceptible y la información de los titulares y los proponentes.
4. Realizar acercamientos constantes con las autoridades municipales con el objetivo de mantener permanente comunicación, capacitar y actualizar frente a todos los procesos mineros que se desarrollen en el territorio.

La Entidad Territorial se compromete a:

1. Trabajar con el apoyo de la Secretaría de Minas en todo el ciclo minero.
2. Incorporar el componente minero concertado, en el esquema de ordenamiento territorial del municipio.
3. Publicar la presente acta de coordinación y concurrencia en el portal Web de su municipio he informar a la secretaria de minas.

Para constancia se firma,

Alcalde Municipal de San Luis - Antioquia

Secretario de Gobierno Municipio de San Luis



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B-52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

Firma:
HENRY ÉDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ
C.C: 70.351.810

Secretario de Minas de Antioquia

Firma:
DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO
C.C: 9.292.130

Directora de Titulación Minera - Secretaria de Minas

Firma:
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
C.C: 71.020.632

Abogada Dirección de Titulación Minera -

Firma:
ANA CATALINA SALAZAR TRUJILLO
C.C: 43.203.820

Profesional técnica Dirección de Titulación Minera

Firma:
DIANA MILENA MONTOYA MESA
C.C: 43.611.016

Comunicadora Dirección de Titulación Minera

Firma:
DIANA MARÍA GAVIRIA
C.C: 43.100.437

Firma:
YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
C.C: 1.128.270.144

Profesional técnica Dirección de Titulación Minera

Firma:
MANUELA MARÍN HIGUITA
C.C: 1.035.433.357

Auxiliar técnico Dirección de Titulación Minera

Firma:
MATEO ARRUBLA POSADA
C.C: 1.152.199.755





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Telefonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia